

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
CONCURSO PUBLICO N° 008-2024-MINSA-1
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD”

Siendo las 10:30 horas del día 17 de setiembre de 2024, en la Unidad de Adquisiciones y Programación, ubicada en la Av. Salaverry N° 801 – Jesús María –Piso 2, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Miembros del Comité de Selección N° 045-2024-OGA/MINSA de fecha 22 de julio de 2024, conformado por los siguientes miembros:

- FRESIA SAAVEDRA LLAMO Presidente Titular
- LUIS ENRIQUE GUIBERT CHAVEZ Primer Miembro Titular
- FRANCISCO JAVIER OBALLE HERRERA Segundo Miembro Titular

Con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio la sesión, el presidente del comité de selección, indica que se ha verificado luego de haber ingresado a la plataforma del SEACE 3.0 que, durante la etapa de registro de participantes, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20470674564	SCA-VOL E.I.R.L.	Válido	2024-08-08 02:32:21.0
2	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	Válido	2024-08-07 19:03:49.0
3	20508261391	JAPAN TECH S.A.C.	Válido	2024-08-02 14:36:27.0
4	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2024-08-31 06:40:35.0
5	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	Válido	2024-08-01 20:55:56.0
6	20552284772	GP INVESTMENT S.A.	Válido	2024-08-05 10:46:31.0
7	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	Válido	2024-08-08 09:50:37.0
8	20568896476	CONSTRUCTORES & CONSULTORES SEÑOR DE UNCHOOL S.A.C.	Válido	2024-08-01 19:57:03.0
9	20600558871	PANEZ MOTORSZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	2024-08-28 13:39:36.0
10	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	Válido	2024-08-19 11:15:00.0
11	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	Válido	2024-08-02 14:34:25.0
12	20603585616	BUSINESS SOLUTION A & C S.A.C.	Válido	2024-08-12 20:14:40.0
13	20604499217	COMERCIAL MIGUEA E.I.R.L.	Válido	2024-08-02 14:35:19.0
14	20607550841	AYT CENTRAL E.I.R.L.	Válido	2024-08-26 01:20:37.0

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 73 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado y a lo establecido en las bases integradas, el comité de

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

selección verifica la presentación de las ofertas en el SEACE y se observa que han presentado ofertas en el procedimiento de selección, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20549643231	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	05/09/2024	20:31:47	20549643231	05/09/2024	20:33:04	Enviado	Valido
2	20602273416	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	05/09/2024	22:50:30	20602273416	05/09/2024	22:51:00	Enviado	Valido
3	20601516471	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C. PANEZ MOTORZONE PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE	05/09/2024	18:26:55	20601516471	05/09/2024	18:27:46	Enviado	Valido
4	20600558871	RESPONSABILIDAD LIMITADA - PANEZ MOTORZONE PERU SCRL	05/09/2024	21:59:57	20600558871	05/09/2024	22:22:12	Enviado	Valido

Por lo tanto, como se observa en las imágenes que corresponden a la etapa de presentación de ofertas en el SEACE, se cuenta con CUATRO (04) ofertas enviadas y válidas en el presente procedimiento de selección.

De la evaluación de la documentación presentada por el postor bajo el principio de presunción de veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, presunción por la cual, en la tramitación del procedimiento administrativo, la administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario.

Asimismo, en la presente evaluación, se tuvo en cuenta lo indicado en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S de fecha 10.07.2019 que señala lo siguiente:

(...) Toda información contenida en la oferta debe ser **objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** y debe encontrarse conforme con lo requerido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad. lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que **no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta**, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de la realmente ofertado (...)

Por lo citado, los postores tienen la responsabilidad de revisar de manera diligente la información que la entidad pone a su disposición, a efectos de elaborar adecuadamente su oferta.¹

Siguiendo con lo establecido en el cronograma del SEACE 3.0 el Comité de Selección, procedió a descargar las Ofertas registrados en el SEACE, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la **Admisión de la Oferta**.

¹ Opinión N° 076-2018/DTN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

De la revisión de los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, se obtuvo el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
	PANEZ MOTORZONE PERU S.C.R.L.	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada - ART. 52. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Presentar un croquis de la distribución del taller que acredite que los ambientes están señalizados para el mantenimiento mecánico, eléctrico y/o electrónico, alineamiento de dirección y balanceo de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El postor **PANEZ MOTORSZONE PERU S.C.R.L.**, ha presentado el Anexo 4 – “Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio”, sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, dado a que, no precisa los DOS PLAZOS, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección específica de las bases integradas y conforme a lo establecido en el numeral 10 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, por lo que, no se tendría certeza en que plazos el postor ejecutaría el servicio de mantenimiento correctivo de los vehículos, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual. Además, es preciso señalar que, el incumplimiento indicado no es objeto de subsanación, según lo señalado en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento que estipula lo siguiente: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”. (El énfasis es añadido)

Así mismo, para esta evaluación se tuvo en cuenta lo indicado en la Resolución N° 00127-2024-TCE-S4 de fecha 10/01/2024 que señala lo siguiente:

(...)

43. De lo anterior, se advierte que en el plazo consignado por el Adjudicatario no se indica que los 50 días calendarios se empieza a contabilizar a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el numeral 1.8 del Capítulo I, así como en el numeral 8.3.1 de Capítulo III de las bases integradas.

44. *En tal sentido, se advierte que el Anexo N° 4 del Adjudicatario no cumple con las estipulaciones previstas en las bases integradas en los extremos señalados.*

45. *Ahora bien, es oportuno indicar que si bien en el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento, se indica que “el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso”; **lo cierto es que ello no puede entenderse como una justificación para no presentar el Anexo N° 4 – Declaración jurada de plazo de entrega, conforme a las bases integradas, pues precisamente con dicho anexo el postor se compromete a entregar dentro de un determinado plazo, caso contrario, no se tendría certeza del momento se entregará los bienes, lo cual podría generar controversias durante la ejecución contractual.***

46. *Asimismo, si bien el Adjudicatario ha presentado en su oferta el Anexo N° 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, ello no subsana la omisión de consignar de forma correcta el plazo de entrega, más aún, si dichos anexos han sido requeridos en forma independiente o separadas.*

47. Cabe señalar que el incumplimiento indicado no es objeto de subsanación, según lo señalado en el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, que estipula lo siguiente: “Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado** y al precio u oferta económica”. (El énfasis es añadido)

48. *Por tanto, considerando que el Anexo 4 – Declaración jurada de plazo de entrega es un documento requerido para la admisión de la oferta de dicho postor,*

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

y que dicho documento ha sido presentado sin cumplir con lo establecido en las bases integradas, correspondía al comité de selección declarar la no admisión de dicha oferta, dado que el error advertido en dicho anexo no es subsanable (...)

En ese sentido, el Comité de Selección, declara NO ADMITIDA la oferta del postor **PANEZ MOTORSZONE PERU S.C.R.L.**

- Los postores: i) **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.**; ii) **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.** e iii) **INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.**; cumplen de forma válida con haber presentado los documentos obligatorios para la admisión de la oferta. Por lo tanto, el comité de selección, declara ADMITIDA las ofertas de los tres (03) postores mencionados.

ACTO SEGUIDO, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje de los factores de evaluación, de conformidad a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y Capítulo IV de las bases, teniendo como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO - 100 PUNTOS		
		<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	PUNTAJE	
01	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	S/ 1,332,727.00	100.00	1°
02	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	S/ 1,680,340.00	79.31	2°
03	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	S/ 2,091,747.00	63.71	3°

El factor de evaluación – precio, ha sido considerado como único factor de evaluación, tal como se señala en el cuadro precedente.

Por lo que, el comité de selección en virtud al Art 75.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala lo siguiente: Artículo 75.1. “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada”; procede a realizar la calificación de las ofertas de los postores: **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.** y **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**, según el orden de prelación, de acuerdo al siguiente cuadro:

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ACREDITACION	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		20602273416	20601516471
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) analizador de gases, homologado y con certificado de calibración vigente. - Un (01) Luxómetro, para alineamiento de luces. - Un (01) Scanner para diagnóstico de fallas del vehículo. - Probador de inyectores diésel y gasolina. - Un (01) compresímetro para motores diésel y gasolina. - Contar con de herramientas en milímetros y pulgadas según las unidades. 	<p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>PRESENTA</p> <p>- Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos y Herramientas de Mecánicas de fecha 04/09/2024, con el Sr. Juan Sánchez Gonzales. Asimismo, el Certificado de Calibración N° 0404-24, para el analizador de gases.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>PRESENTA</p> <p>- Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos y Herramientas de Mecánicas de fecha 05/09/2024, con la empresa TMT AUTOMOTRIZ S.R.L. Asimismo, el Certificado de Calibración N° 0212-24, para el analizador de gases.</p> <p>CUMPLE</p>
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	ACREDITACION:	PRESENTA	PRESENTA
<p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) taller automotriz con un área mínimo de 400 m2. - Ubicado dentro de Lima Metropolitana, en un radio no mayor de 20km de distancia del Ministerio de Salud, sito en la Av. Salaverry N° 	<p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la</p>	<p>Presenta compromiso de cesión de infraestructura estratégica, de fecha 04/09/2024, con el Sr. Juan Sánchez Gonzales</p> <p>Presenta plano georreferenciado de google maps que acredita que el taller se encuentra ubicado dentro de un radio de 7.05 km a la</p>	<p>Presenta un contrato de arrendamiento de inmueble, de fecha 01/10/2022, con una vigencia desde el 01/10/2022 hasta el 01/10/2026, con la empresa TMT AUTOMOTRIZ S.R.L.</p> <p>Presenta plano georreferenciado de google maps que acredita que el taller se</p>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>801 Jesús María, para lo cual se utilizará como unidad de medida georreferenciada el Google Maps.</p> <p>- El taller debe contar con Licencia de Funcionamiento.</p>	<p>infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>redonda de la sede del MINSA.</p> <p>Presenta licencia de funcionamiento del taller.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>	<p>encuentra ubicado dentro de un radio de 2.1 km a la redonda de la sede del MINSA.</p> <p>Presenta licencia de funcionamiento del taller.</p> <p><u>CUMPLE</u></p>
<p>B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>			
<p>B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA / B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>ACREDITACION:</p>	<p>PRESENTA:</p>	<p>PRESENTA:</p>
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <p><u>I) PERSONAL CLAVE:</u></p> <p>Formación Académica del Personal Clave:</p> <p>- Un (01) Jefe de Taller o Asesor de Servicio: Profesional en Ingeniería Mecánica y/o Mecánica Automotriz y/o Eléctrico Automotriz, grado de bachiller.</p> <p>Experiencia del Personal Clave:</p> <p>- Un (01) Jefe de Taller o Asesor de Servicio: tener una experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador o Jefe de Taller Automotriz.</p> <p><u>II) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <p>Formación Académica del Personal para la Prestación del Servicio:</p>	<p><u>ACREDITACION DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA:</u></p> <p>El grado de Bachiller; Título profesional tecnológico en Mecánica Automotriz; Título profesional tecnológico en Electricidad Automotriz, será verificado por comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>	<p><u>PARA EL JEFE DEL TALLER:</u></p> <p>- ING. MECÁNICO JUAN ROBERTO GAMARRA VÁSQUEZ Acredita más de SEIS (06) años de experiencia.</p> <p><u>PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <p>Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz:</p> <p>- Técnico en Mecánica Automotriz FEDERICO FRANCISCO MOYA LLAMUCO Acredita más de seis (06) años de experiencia.</p> <p>- Técnico en Mecánica Automotriz ALEX GIOVANI VILLEGAS ALFARO Acredita más de cinco (05) años de experiencia.</p> <p>Un (01) Técnico Electricista Automotriz:</p> <p>-Técnico Operativo en Electricidad Automotriz JHONATAN WILDER PEÑA CORAS.</p>	<p><u>PARA EL JEFE DEL TALLER:</u></p> <p>- ING. MECANICO ANGEL DAVID ALARCÓN APAZA Acredita más de OCHO (08) años de experiencia.</p> <p><u>PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</u></p> <p>Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz:</p> <p>- Técnico en Mecánica Automotriz WILLIAN DARLIN ORDAZ MEDINA Acredita más de CUATRO (04) años de experiencia.</p> <p>- Técnico en Mecánica Automotriz GAMA IPUSHIMA SET Acredita más de cinco (05) años de experiencia.</p> <p>Un (01) Técnico Electricista Automotriz:</p> <p>-Técnico Operativo en Electricidad</p>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>- Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz: Título profesional tecnológico en Mecánica Automotriz.</p> <p>- Un (01) Técnico Electricista Automotriz: Título profesional tecnológico en Electricidad Automotriz.</p> <p>Experiencia del Personal para la Prestación del Servicio:</p> <p>- Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz: Tener una experiencia mínima de tres (03) años, en servicios de mantenimiento mecánico automotriz diésel y gasolinero.</p> <p>- Un (01) Técnico Electricista Automotriz: Tener una experiencia mínima de tres (03) años, en servicios de mantenimiento del sistema eléctrico y mecánico automotriz diésel y gasolinero.</p> <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p>	<p>En caso [https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p><u>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Acredita más de cinco (05) años de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Automotriz ADALBERTO PROSPERO ROJAS CUEVA</p> <p>Acredita más de TRES (03) años de experiencia.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>	<p>ACREDITACION:</p>	<p>PRESENTA:</p>	<p>PRESENTA:</p>

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de alimentación y combustible de vehículos motorizados</p> <p>Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de suspensión y/o, Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de transmisión y/o, Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de frenos y/o, Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de refrigeración y/o, Servicio de sondeo de radiador y/o, Servicio de enllante, alineamiento y balanceo y/o, Servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos y/o Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos en general y/o Servicio de mecánica en general.</p>	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la experiencia del postor.</p>	<p>ACREDITA VALIDAMENTE UN IMPORTE de S/ 1,090,905.00 (Un Millón Noventa Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles), mayor a lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ACREDITA VALIDAMENTE UN IMPORTE de S/ 1,037,209.40 (Un Millón Treinta y Siete Mil Doscientos Nueve con 00/100 Soles), mayor a lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN</p> <p>ESTADO</p>		<p>CUMPLE</p> <p>CALIFICA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CALIFICA</p>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- El comité de selección, ha evidenciado que el postor **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.**, acredita válidamente una experiencia, por el importe de S/ 1,090,905.00 (Un Millón Noventa Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles), el cual ha sido acreditado contrato más su respectiva conformidad, en la prestación del servicio igual o similar al objeto del procedimiento de selección

En ese sentido, el comité de selección, declara **CALIFICADA** la oferta del postor **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.**

- El comité de selección, ha evidenciado que el postor **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**, acredita válidamente una experiencia, por el importe de S/ 1,037,209.40 (Un Millón Treinta y Siete Mil Doscientos Nueve con 00/100 Soles), el cual ha sido acreditado con facturas y sus respectivos estados de cuenta, en la prestación del servicio igual o similar al objeto del procedimiento de selección

En ese sentido, el comité de selección, declara **CALIFICADA** la oferta del postor **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**

Por consiguiente, en cumplimiento del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: “Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las partes económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con establecido en el artículo 68 de ser el caso”.

En esa medida, se verifica que el monto de la oferta económica del postor **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**, que ocupa el segundo orden de prelación, supera el monto del valor estimado.

Ahora, se trae la **Opinión N° 105-2023/DTN**, emitida por la Dirección Técnica Normativa del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, que concluye lo siguiente:

3.1 De conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, de manera previa al otorgamiento de la Buena pro, el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa las ofertas económicas de los postores que cumplen con los requisitos de calificación y, de corresponder, solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar, cuando se trate de bienes y servicios en general, y, del 1ero al 4to lugar, cuando se trate de obras; siempre que dichas ofertas hubiesen superado el monto del valor estimado o referencial, según corresponda.

3.2 Lo dispuesto en numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento, no busca que se realice nuevamente una evaluación económica, toda vez que la etapa en que se desarrolla tal acto ya ha concluido y se cuenta con un orden de prelación definido, sino que el objeto de dicha disposición es obtener, en tanto sea posible, un mínimo de postores con ofertas económicas idóneas -es decir, que se ajusten al valor estimado o referencial-, con el fin de recurrir a alguna de estas en caso el postor adjudicado inicialmente pierda la buena pro y/o no llegue a suscribir el contrato. (El énfasis es añadido)

Por su parte, el artículo 68 del Reglamento regula la posibilidad de aprobar la oferta económica que supera el valor estimado de la siguiente manera:

(...)

68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor. (el subrayado es añadido).

(...) *68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del*

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (el subrayado es añadido).

En dicha medida, en virtud a lo previsto en normativa ya citada, mediante Carta N° 001-2024-CS/CP N° 008-2024-MINSA-1 de fecha 17 de setiembre de 2024 (vía correo electrónico), el presidente del Comité de Selección, solicito la reducción de su oferta económica al postor: **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**, otorgándole un plazo máximo de un (01) día hábil contado a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación.

Con fecha 18 de setiembre de 2024 y mediante con carta 0015-20 y vía correo electrónico, el postor de **M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.**, comunica la reducción de su oferta, por el monto de S/ 1,560,930.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)

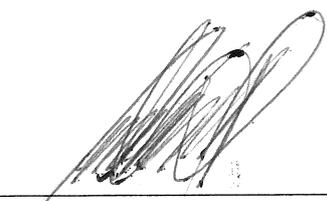
De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección acuerda por UNANIMIDAD:

Primero: Otorgar la Buena pro del procedimiento de selección Concurso Público N° 008-2024-MINSA-1, para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD”, al postor **INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.**, con RUC N° 20602273416, por el monto de S/ 1,332,727.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES).

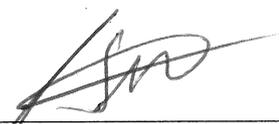
Segundo: Publicar en la Plataforma del SEACE, el resultado del procedimiento de selección.

Tercero: una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función deberá de realizar la verificación posterior de la oferta presentada por el postor adjudicado con la buena pro, conforme a lo establecido en el Art 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto especial que tratar, se dio por concluido la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por el comité de selección en pleno, siendo las 18:30 horas del día 18 de setiembre de 2024.



LUIS ENRIQUE GUIBERT CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



FRESIA SAAVEDRA LLAMO
PRESIDENTE TITULAR



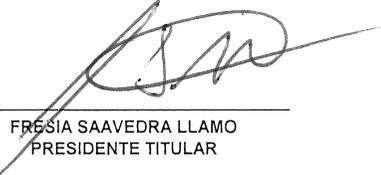
FRANCISCO JAVIER OBALLE HERRERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 01
 ACTA DE ADMISION DE OFERTAS
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-MINSA-1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD"

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 3
		PANEZ MOTORSZONE PERU S.C.R.L.	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada - ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los terminos de referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Presentar un croquis de la distribución del taller que acredite que los ambientes están señalizados para el mantenimiento mecánico, eléctrico y/o electrónico, alineamiento de dirección y balanceo de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de presatacion del servicio (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO
Jesus María, 18 de setiembre de 2024					


 LUIS ENRIQUE GUBERT
 CHAVEZ
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 FRESIA SAAVEDRA LLAMO
 PRESIDENTE TITULAR


 FRANCISCO JAVIER OBALLE HERRERA
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02
 ACTA DE EVALUACION
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-MINSA-1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD"

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO - 100 PUNTOS			
		Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		Puntaje	
01	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	S/	1,332,727.00	100.00	1°
02	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.	S/	1,680,340.00	79.31	2°
02	INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L.	S/	2,091,747.00	63.71	3°
Jesus Maria, 18 de setiembre de 2024					


 LUIS ENRIQUE GUIBERT CHAVEZ
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


 FRESIA SAAVEDRA LLAMO
 PRESIDENTE TITULAR

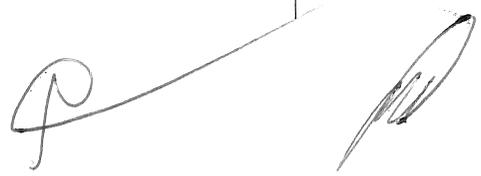

 FRANCISCO JAVIER OBALLE HERRERA
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 03
 ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS
 CONCURSO PÚBLICO N° 008-2024-MINSA-1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS Y CAMIONETAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL DE URGENCIA DEL MINISTERIO DE SALUD"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	ACREDITACION	INVERSIONES AUTOMOTRIZ SALAS E.I.R.L.	M & M GLOBALS SOLUTION S.A.C.
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		20602273416	20601516471
B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		PRESENTA	PRESENTA
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Luxómetro, para alineamiento de luces. - Un (01) Scanner para diagnóstico de fallas del vehículo. - Probador de inyectores diésel y gasolina. - Un (01) compresímetro para motores diésel y gasolina. - Contar con de herramientas en milímetros y pulgadas según las unidades. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	<p>- Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos y Herramientas de Mecanicas de fecha 04/09/2024, con el Sr. Juan Sanchez Gonzales. Asimismo, el Certificado de Calibracion N° 0404-24, para el analizador de gases.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>- Presenta Compromiso de Alquiler de Equipos y Herramientas de Mecanicas de fecha 05/09/2024, con la empresa TMT AUTOMOTRIZ S.R.L. Asimismo, el Certificado de Calibracion N° 0212-24, para el analizador de gases.</p> <p>CUMPLE</p>
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	ACREDITACION:	PRESENTA	PRESENTA
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) taller automotriz con un área mínimo de 400 m2. - Ubicado dentro de Lima Metropolitana, en un radio no mayor de 20km de distancia del Ministerio de Salud, sito en la Av. Salaverry N° 801 Jesús María, para lo cual se utilizará como unidad de medida georreferenciada el Google Maps. - El taller debe contar con Licencia de Funcionamiento. 	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.</p>	<p>Presenta compromiso de cesion de infraestructura estratégica, de fecha 04/09/2024, con el Sr. Juan Sanchez Gonzales</p> <p>Presenta plano georreferenciado de google maps que acredita que el taller se encuentra ubicado dentro de un radio de 7.05 km a la redonda de la sede del MINSA.</p> <p>Presenta licencia de funcionamiento del taller.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Presenta un contrato de arrendamiento de inmueble, de fecha 01/10/2022, con una vigencia desde el 01/10/2022 hasta el 01/10/2026, con la empresa TMT AUTOMOTRIZ S.R.L.</p> <p>Presenta plano georreferenciado de google maps que acredita que el taller se encuentra ubicado dentro de un radio de 2.1 km a la redonda de la sede del MINSA.</p> <p>Presenta licencia de funcionamiento del taller.</p> <p>CUMPLE</p>
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA / B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ACREDITACION:	PRESENTA:	PRESENTA:
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <p><u>I) PERSONAL CLAVE:</u></p> <p>Formación Académica del Personal Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Jefe de Taller o Asesor de Servicio: Profesional en Ingeniería Mecánica y/o Mecánica Automotriz y/o Eléctrico Automotriz, grado de bachiller. <p>Experiencia del Personal Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (01) Jefe de Taller o Asesor de Servicio: tener una experiencia mínima de tres (03) años como Coordinador o Jefe de Taller Automotriz. 	<p><u>ACREDITACION DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA:</u></p> <p>El grado de Bachiller; Título profesional tecnológico en Mecánica Automotriz; Título profesional tecnológico en Electricidad Automotriz, será verificado por comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:</p>	<p><u>PARA EL JEFE DEL TALLER:</u></p> <p>- ING. MECÁNICO JUAN ROBERTO GAMARRA VÁSQUEZ Acredita más de SEIS (06) años de experiencia.</p>	<p><u>PARA EL JEFE DEL TALLER:</u></p> <p>- ING. MECANICO ANGEL DAVID ALARCÓN APAZA Acredita más de OCHO (08) años de experiencia.</p>



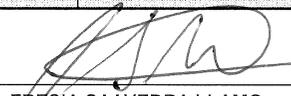

<p>II) PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Formación Académica del Personal para la Prestación del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz: Título profesional tecnológico en Mecánica Automotriz. - Un (01) Técnico Electricista Automotriz: Título profesional tecnológico en Electricidad Automotriz. <p>Experiencia del Personal para la Prestación del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz: Tener una experiencia mínima de tres (03) años, en servicios de mantenimiento mecánico automotriz diesel y gasoliner. - Un (01) Técnico Electricista Automotriz: Tener una experiencia mínima de tres (03) años, en servicios de mantenimiento del sistema eléctrico y mecánico automotriz diesel y gasoliner. <p><i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</i></p>	<p>https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso [https://www.sunedu.gob.pe/registro-nacional-de-grados-y-titulos/] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnico en Mecanica Automotriz FEDERICO FRANCISCO MOYA LLAMUCO Acredita más de seis (06) años de experiencia. - Tecnico en Mecanica Automotriz ALEX GIOVANI VILLEGAS ALFARO Acredita más de cinco (05) años de experiencia. <p>Un (01) Técnico Electricista Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnico Operativo en Electricidad Automotriz JHONATAN WILDER PEÑA CORAS. Acredita más de cinco (05) años de experiencia. <p>CUMPLE</p>	<p>PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>Dos (02) Técnico Mecánico Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnico en Mecanica Automotriz WILLIAN DARLIN ORDAZ MEDINA Acredita más de CUATRO (04) años de experiencia. - Tecnico en Mecanica Automotriz GAMA IPUSHIMA SET Acredita más de cinco (05) años de experiencia. <p>Un (01) Técnico Electricista Automotriz:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tecnico Operativo en Electricidad Automotriz ADALBERTO PROSPERO ROJAS CUEVA Acredita más de TRES (03) años de experiencia. <p>CUMPLE</p>
---	--	---	--

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION:	PRESENTA:	PRESENTA:
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Todo tipo de Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de alimentación y combustible de vehículos motorizados</p> <p>Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de suspensión y/o, Servicio de mantenimiento y reparación - Sistema de transmisión y/o, Servicio de mantenimiento y reparación – Sistema de frenos y/o, Servicio de mantenimiento y reparación – Sistema de refrigeración y/o, Servicio de sondeo de radiador y/o, Servicio de enllante, alineamiento y balanceo y/o, Servicio de mantenimiento de sistemas eléctricos y/o Servicio de mantenimiento correctivo de vehículos en general y/o Servicio de mecánica en general.</p>	<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago3, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la experiencia del postor.</p>	<p>ACREDITA VALIDAMENTE UN IMPORTE de S/ 1,090,905.00 (Un Millon Noventa Mil Novecientos Cinco con 00/100 Soles), mayor a lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>	<p>ACREDITA VALIDAMENTE UN IMPORTE de S/ 1,037,209.40 (Un Millon Treinta y Siete Mil Doscientos Nueve con 00/100 Soles), mayor a lo requerido.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN</p> <p>ESTADO</p>		<p>CUMPLE</p> <p>CALIFICA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CALIFICA</p>

Jesus Maria, 18 de setiembre de 2024



LUIS ENRIQUE GUIBERT CHAVEZ
PRIMER MIEMBRO TITULAR



FRESIA SAAVEDRA LLAMO
PRESIDENTE TITULAR



FRANCISCO JAVIER OBALLE HERRERA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR